



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO Y HORUS COMPANY EIRL

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebran de una parte, EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO, con RUC N° 20494384605 debidamente representado por el Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09914606, en su calidad de DECANO, con domicilio legal en Portal Constitución N° 23, distrito Ayacucho, provincia Huamanga y departamento de Ayacucho, a quien se le denominará EL ICAA; y, de la otra parte, HORUS COMPANY EIRL, con RUC N° 20610586440, cuyo anexo de empresa es Óptica Central, debidamente representada por CAMPOS FIERRO MIGUEL ANGEL, en su calidad de TITULAR-GERENTE, con DNI 41471306 con domicilio en JR. MANCO CAPAC # 302, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA; bajo los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

LA EMPRESA es una persona jurídica que ofrece productos y servicios ópticos de alta calidad y se encuentra interesada en ofrecer beneficios a los agremiados de EL ICAA y a sus familiares directos.

EL ICAA es una institución autónoma, con personalidad de Derecho Público Interno y base asociativa privada, que agremia a los abogados en el ejercicio profesional. Entre sus fines está la promoción de mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares, así como la celebración de convenios en beneficio de sus miembros.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Ambas partes declaran estar interesadas en brindar oportunidades para que los agremiados de EL ICAA accedan a descuentos especiales en los productos y servicios ópticos comercializados por LA EMPRESA.

TERCERA: MARCO LEGAL

El Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, aprobado en Asamblea General el 18 de agosto del 2022, en su artículo 8° literal G, establece que uno de los objetivos de EL ICAA es "Propiciar y mantener relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional". Asimismo, el artículo 55° literal C, señala que el director de Bienestar Social e Imagen Institucional tiene la facultad de "Organizar y fomentar acciones cooperativas que beneficien a los agremiados".

CUARTA: OBJETO

Por el presente convenio, LA EMPRESA se compromete a otorgar los siguientes beneficios a los agremiados y sus familiares directos:

- 40% de descuento en todos los productos y servicios ópticos.
- Evaluaciones visuales gratuitas anuales para los agremiados de EL ICAA.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución del presente Convenio, las partes asumen las siguientes obligaciones:

LA EMPRESA se compromete a mantener los beneficios acordados durante el plazo de vigencia del convenio. Cualquier modificación deberá ser comunicada previamente a EL ICAA con una anticipación no menor de 15 días calendario.

EL ICAA se compromete a difundir los beneficios del convenio entre sus agremiados a través de sus medios de comunicación oficiales (Facebook, grupos de WhatsApp y página web).

Para acceder a los beneficios, el usuario deberá exhibir su carnet de EL ICAA o su fotocheck de trabajador de EL ICAA, junto con su DNI.

SEXTA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN


El presente Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable por acuerdo entre las partes.

Cualquiera de las partes podrá resolver el convenio de forma unilateral, comunicando su intención por escrito con una anticipación de 30 días calendario.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o diferencia respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio será resuelta de manera amistosa y por mutuo acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Ayacucho.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben por duplicado el presente Convenio en la ciudad de Ayacucho, a los 05 días del mes de febrero del 2026.



.....
DR. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO, DECANO
Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho



.....
CAMPOS FIERRO MIGUEL ANGEL
Titular-Gerente.